En sesión celebrada el día 9 de enero de 2023, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el cese de Pilar Irigoien como Directora-gerente de Sodena, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 9 de enero de 2023

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara presenta, para su admisión, la siguiente pregunta al Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial para su respuesta por escrito:

La Cámara de Comptos realizó en pasado mes de diciembre un informe sobre el Acuerdo de colaboración y apoyo financiero para la adquisición de EPI que se firmó por la empresa pública Sodena, la mecantil Albyn y la Confederación de Empresarios de Navarra en mayo de 2020.

En el mismo se indicaba que:

“Sodena debería haber solicitado autorización previa al Gobierno de Navarra para la formalización del acuerdo objeto de análisis y del establecido para el suministro de EPIs al SNS-O.”

No obstante, por la entidad fiscalizadora se relativiza la falta de esa autorización y de forma indirecta se valida la actuación de la empresa pública ya que a continuación se manifestaba que:

“Al respecto y al objeto de contextualizar esta actuación de Sodena se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a) No hemos obtenido evidencia de que Sodena actuase deliberadamente de forma contraria a lo establecido en la normativa. Asimismo, Sodena, según la contestación a las alegaciones que esta sociedad hizo a la adenda de la Dirección General de Intervención, entendía estar amparada en el Acuerdo de Gobierno de 26 de febrero de 2020 que le autorizaba a conceder préstamos tal y como se detalla en el epígrafe VI.3. de este informe.

b) Hay que tener en cuenta la excepcionalidad del contexto provocado por la pandemia y el estado de alarma.

c) La formalización de este acuerdo se hizo con total transparencia y publicidad.”

En las comparecencias que el Consejero realizó sobre este tema se ha mantenido que se propuso al Consejo de Administración de Sodena el cese de la anterior Directora-gerente dado que se había remitido a la Cámara de Comptos por el Gobierno el Informe de la Intervención General sobre dicho expediente.

A la vista del contenido del informe de la Cámara de Comptos se formulan para su respuesta por escrito las siguientes preguntas:

1.-¿Tiene previsto el Consejero, en su calidad de Presidente, proponer al Consejo de Administración de la empresa pública Sodena el nombramiento, de nuevo, de Pilar Irigoien como Directora-gerente de la empresa?

2.-Si la respuesta es positiva ¿para cuándo va a realizar tal proposición?

3.-Si la respuesta es negativa ¿Ello obedece a que la Sra. Irigoien ya no tiene la confianza política del Consejero-presidente para ser propuesta ante Consejo de Administración de la empresa pública Sodena como Directora-gerente?

4- Si es así, ¿cúales fueron las razones reales que en el mes de agosto le llevaron al Consejero-presidente a proponer al Consejo de Administración de Sodena el cese como Directora-gerente?

Iruñea a 2 de enero de 2023

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique